



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2020-00036-00 DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA seguida por JUAN CARLOS BOLAÑO SANCHEZ contra OSCAR RAFAEL TERAN VILLARREAL.

Visto el informe de secretaría que antecede:

A U T O:

Observa este Juzgado que, en el proceso de la referencia, se encuentra pendiente llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso.

En consecuencia, cítese a las partes para el día **DÍA SEIS (06) DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 A LAS DOS (2:00) DE LA TARDE** oportunidad en la que se practicarán de acuerdo al sistema de oralidad, las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, a través de la plataforma Teams.

Decreto de pruebas:

Téngase como pruebas los documentos anexos con la demanda y la contestación de la demanda.

- Recépcionese interrogatorio de parte a los señores JUAN CARLOS BOLAÑO SANCHEZ y OSCAR RAFAEL TERAN VILLARREAL. Cítense para el día 6 de octubre de 2020 a las dos (02:00) de la tarde

Es de advertir a las partes que en la presente audiencia se decidirá de fondo el presente asunto.

La inasistencia injustificada dará lugar presumir indicio grave según lo contemplado en los numerales 3º y 4º del artículo 372 C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN DE
BUENAVISTA-MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

510c42c0f176ac4f9192ae67208d1c92c18fdca57f5c7ae4c2d2ee16361b1739

Documento generado en 30/09/2020 09:26:07 p.m.